

**CONSEJO DE
GOBIERNO**

**23 de
septiembre**

2014

Portavoz del Gobierno

REFERENCIA**1. DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y EMPLEO**

1.1. Acuerdo del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Conseil Général des Pyrénées-Atlantiques para la promoción turística.

2. DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES

2.1. Informe del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes al Gobierno de Aragón sobre las actuaciones por emergencia en las carreteras A-226, A-1513 Y A-1403 en la provincia de Teruel.

2.2. Acuerdo por el que se aprueba definitivamente la modificación nº 2 del Proyecto Supramunicipal de la Plataforma Logístico-Industrial de Teruel. PLATEA.

3. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

3.1. Acuerdo del Gobierno de Aragón por el que se acuerda la celebración de una Adenda al Convenio de colaboración entre, por una parte, el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y el de Economía y Empleo, a través del INAEM, del Gobierno de Aragón, y, por otra, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja - IBERCAJA -, para la implantación del programa de educación "Aprendiendo a Empezar".

3.2. Acuerdo por el que se aprueba la celebración de un Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Huesca para la celebración de la Feria Internacional de teatro y Danza en la ciudad de Huesca 2014.

4. DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

4.1. Acuerdo por el que se autoriza un gasto plurianual al Instituto Aragonés de Servicios Sociales para la contratación, mediante un contrato de servicios de la gestión educativa en centros propios de menores dependientes de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza.

4.2. Acuerdo por el que se autoriza un gasto plurianual al Instituto Aragonés de Servicios Sociales para la contratación, mediante un contrato de servicios de la gestión integral de 2 hogares infantiles y 3 pisos tutelados para acogimiento residencial de menores tutelados por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales en la ciudad de Zaragoza, que incluye gestión educativa, equipamiento, instalaciones y mantenimiento.

4.3. Acuerdo por el que se autoriza un gasto plurianual al Instituto Aragonés de Servicios Sociales para la contratación, mediante un contrato de servicios, mediante Acuerdo Marco, de plazas en centros residenciales para personas mayores en situación de dependencia en Aragón.

4.4. Convenio de Colaboración entre el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, la obra social de Ibercaja y la Asociación de padres de niños oncológicos de Aragón-ASPANOA- para la adecuación de un espacio de oncopediatria en el Hospital Materno-Infantil Miguel Servet de Zaragoza.

4.5. Acuerdo del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza el Convenio entre el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia y el Ayuntamiento de Sabiñánigo, para la incorporación del albergue "Pirenarium" a la Red Aragonesa de Albergues Juveniles. IAJ 2-2014.

4.6. Acuerdo del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Huesca, para la prestación de servicio de consultas y tramitación jurídica en derecho migratorio y extranjería en Aragón en las dependencias de los servicios sociales del Ayuntamiento del Huesca.

1.1./ El Pirineo y el Camino de Santiago, ejes de la promoción turística del Gobierno de Aragón y del Consejo General de los Pirineos Atlánticos

La colaboración entre ambos territorios incluirá la promoción cruzada de los destinos a través de paquetes turísticos complementarios y no competitivos entre sí

El Gobierno de Aragón ha decidido firmar un Convenio Marco con el Consejo General de los Pirineos Atlánticos para establecer los cauces y compromisos que han de regir la colaboración entre ambas instituciones para el diseño y ejecución conjunta de actividades relacionadas con la promoción turística de los dos territorios. Dentro de este conjunto de actividades se encuentran el desarrollo y promoción de las actividades culturales, turísticas y de ocio.

La colaboración entre ambos territorios incluirá la promoción cruzada de ambos destinos a través de paquetes turísticos complementarios y no competitivos entre sí. El Pirineo y el Camino de Santiago serán dos ejes principales sobre los que trabajar por ambos lados de manera conjunta.

Las acciones que podrán ejecutarse en el marco del presente Convenio Marco de colaboración serán las siguientes:

1. Elaboración de un diagnóstico común por parte del Comité de Pilotaje para la **definición de los elementos comunes** que pueden ser objeto para la creación de los diferentes productos conjuntos: paisaje, cultura, historia, gastronomía, tradiciones...

2. Acciones de promoción. Intercambio de contenidos y material informativo común, principalmente en las páginas web, redes sociales y en las oficinas de turismo propias de los destinos turísticos involucrados.

3. Acciones de información turística. Cooperación por parte de todos con el fin de unificar y difundir con eficacia la información turística pertinente derivada de los productos turísticos transfronterizos que se diseñen.

4. Productos turísticos. Las asociaciones y organizaciones de ambos territorios serán los encargados de trabajar y velar por el mantenimiento del Camino.

5. Sector empresarial turístico. Desarrollo de instrumentos de coordinación que permitan al sector empresarial de ambas zonas poner en común sus experiencias y conocimientos con el fin de optimizar recursos y favorecer el crecimiento turístico.

6. Desarrollo de actividades culturales, turísticas y de ocio. Ambos territorios podrán organizar y desarrollar en colaboración todas aquellas actividades culturales, turísticas y de ocio que tengan como objeto la consecución de los distintos fines que las entidades firmantes establecen como propios, entre las que se encuentran: exposiciones, presentaciones, eventos culturales y de ocio, deportivos, musicales, circuitos de ópera complementarios, fiestas, etc.

El convenio tiene una vigencia de dos años y se prorrogará automáticamente por anualidades.

2.1./ Se destinan 364.000 euros para obras de emergencia en cuatro carreteras aragonesas

Las carreteras A-226, A-1513, A-1403 y A-136 sufrieron daños como consecuencia de las lluvias torrenciales de este mes

El Gobierno de Aragón analiza constantemente las consecuencias que provocan en la red viaria de la Comunidad los efectos climatológicos adversos. Uno de ellos fueron las lluvias torrenciales acaecidas durante el mes de septiembre, que produjeron daños en varias carreteras de la provincia de Teruel y Huesca, y sobre las que se está actuando desde esa fecha con la mayor celeridad para recuperar lo más rápidamente posible su estado originario.

En dichas fechas han sufrido daños la carretera A-226 entre los puntos kilométricos 40 y 45, en el término municipal de Allepuz; el vial A-1513 entre los puntos kilométricos 1 y 7 en el barrio de San Blas (Teruel); la carretera A-1403 entre los puntos kilométricos 8 y 15, en la localidad turolense de Aliaga; y, en la provincia de Huesca, la A-136, que discurre de Biescas a Francia por Sallent de Gállego, en los puntos kilométricos 15, 16 y 25. Unas afecciones que, según la valoración económica de las labores necesarias para su reparación, requieren una cuantía de 30.748 euros en la A-226, 29.289 euros en la A-1513, 63.733 euros en la A-1403 y 240.000 en la A-136. lo que suma un total de 363.770 euros.

Las actuaciones que se están ejecutando comprenden la limpieza, con carácter de emergencia, de las carreteras aterradas para que pueda garantizarse la seguridad y circulación de los usuarios, así como la reparación de las zonas dañadas mediante la construcción de un muro en el caso de la primera carretera, limpieza de cunetas en todas ellas y reparación de obras de fábrica para reponer el drenaje de las infraestructuras.

En la intervención en la carretera oscense A-136, las obras a acometer consisten en la demolición y construcción de cunetas revestidas de hormigón, rellenos localizados con material sobrante, reconstrucción de drenajes y extendidos de zahorra artificial y de mezcla bituminosa en caliente.

2.2./ Platea se adapta al mercado para ofrecer parcelas más reducidas

El Consejo de Gobierno aprueba la modificación del proyecto supramunicipal de la plataforma de Teruel para disponer de parcelas de 4.000 y de 1.000 metros cuadrados

El Gobierno de Aragón se adapta continuamente a las necesidades del sector empresarial para ofrecer aquellos espacios que se amolden perfectamente a sus requerimientos. Con ese propósito, el Consejo de Gobierno ha aprobado la modificación del proyecto supramunicipal de la Plataforma Logístico-Industrial de Teruel (Platea) que permitirá ofertar parcelas de, como mínimo, 1.000 metros cuadrados, frente a los 8.000 metros cuadrados de antes de la reforma.

Con esa variación se impulsa el desarrollo de Platea sin perder en ningún momento su espíritu logístico-industrial, mejorando la adecuación de cada zona a los requerimientos que posee. De esta manera, se da respuesta a las nuevas necesidades de demanda de Teruel y su entorno, con parcelas destinadas a la pequeña y mediana empresa.

Esas modificaciones contemplan la reducción de la superficie de la parcela mínima a 4.000 metros cuadrados (en origen estaba situado en 8.000 metros cuadrados), al tiempo que se crea una nueva zona en el espacio logístico-industrial para poder disponer de parcelas a partir de 1.000 metros cuadrados. Con la intención de no perder el diseño de malla jerarquizada de zonas productivas que caracteriza a Platea, esta tipología de parcela de 1.000 metros cuadrados se ubicará en la zona colindante con el polígono de la Paz.

Por otro lado, se modifican algunos parámetros urbanísticos de la zona terciaria y de servicios, y de la tecnológica-industrial, con la intencionalidad de mejorar la funcionalidad y flexibilizar los usos, manteniendo siempre el carácter con el que fueron creados. De la primera de ellas, se establecen los retranqueos de cinco metros a todos los linderos y se permite la ocupación del cien por cien de la superficie de la parcela no afectada por los mismos, se suprime la prohibición de la ejecución de naves nido, se incluye para todas las parcelas el uso principal de área de servicio a la carretera y la ampliación de los usos complementarios de esta tipología de espacios siempre que ofrezcan servicios a las empresas y a las actividades que desarrollan, flexibilizando su alcance, dinamizando la zona y dotándola de actividad.

En última instancia, en la zona tecnológica-industrial se eleva la ocupación de la parcela del 60% al 70% y se modifica los usos compatibles, incluyendo el componente logístico siempre y cuando la actividad que se desarrolla siga estando subordinada a actividades tecnológicas y de investigación y desarrollo.

Platea aboga, en definitiva, por la continua adaptación de sus espacios a las necesidades empresariales, también de aquellas pequeñas y medianas empresas de Teruel y su entorno, que pueden ver en dichas dependencias logísticas el emplazamiento perfecto para llevar a cabo su negocio.

3.1./ El Gobierno de Aragón e Ibercaja se unen para desarrollar el espíritu emprendedor de los escolares

Los colegios aragoneses interesados podrán participar este curso en el programa educativo "Aprendiendo a emprender" desarrollado por el departamento de Educación, el INAEM e Ibercaja

Promover el espíritu emprendedor de los jóvenes aragoneses desde que están en el colegio. Ese es el objetivo del programa educativo "Aprendiendo a emprender" que desarrollarán este curso el Gobierno de Aragón e Ibercaja.

La iniciativa va dirigida a alumnos de 5º y 6º de Primaria y pretende favorecer su espíritu emprendedor, su autonomía e iniciativa personal. Para ello los alumnos a lo largo del curso aprenderán a crear y gestionar una cooperativa y a fabricar un producto. El último paso será venderlo de forma real en el Mercadillo de Cooperativas Escolares.

El programa está impulsado por el departamento de Educación, el INAEM e Ibercaja, que aportará 35.000 euros para su realización. Hoy el Consejo de Gobierno ha prorrogado el convenio de colaboración firmado en 2010 para su desarrollo.

A través de esta iniciativa se busca ayudar a los escolares a que entiendan el funcionamiento del mundo empresarial y a que adquieran competencias básicas y emprendedoras. Al mismo tiempo promueve conductas y actitudes de colaboración, coordinación, superación de conflictos y la asunción de responsabilidades.

3.2./ 50.000 euros para la Feria de Teatro y Danza de Huesca

El Consejo de Gobierno ha aprobado el convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Huesca para el desarrollo de la 28 edición de esta feria

El Gobierno de Aragón destinará 50.000 euros a financiar la Feria Internacional de Teatro y Danza de Huesca que se va a desarrollar del 29 de septiembre al 2 de octubre en la capital oscense. Se trata de un acontecimiento único en su género en Aragón tanto por sus características, como punto de encuentro para los distintos sectores profesionales de las artes escénicas, como por su repercusión.

El departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte valora además la oportunidad que esta cita supone para las producciones aragonesas y la proyección cultural que conlleva de la ciudad de Huesca y de todo Aragón. En esta edición la Feria de Teatro y Danza de Huesca programará 36 espectáculos de artes escénicas.

4.1./4.2./ Más de 13 millones de euros para la contratación de servicios en centros de menores

Una cuantía que también está destinada a la contratación de servicios para dos hogares infantiles y tres pisos tutelados para acogimiento residencial

El Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) puede cubrir las necesidades de los menores, niños y adolescentes, que ingresan en recursos de protección en la Comunidad Autónoma

Próximamente se van a licitar los contratos para los recursos residenciales de menores existentes en las ciudades de Huesca y Teruel

El Consejo de Gobierno ha dado el visto bueno a la contratación de servicios destinados a diferentes centros de menores de la Comunidad Autónoma así como a dos hogares infantiles y tres pisos tutelados para acogimiento residencial. El Instituto Aragonés de Servicios Sociales destina a tal efecto y con carácter plurianual un total de 13.407.643 euros, que se repartirán entre los años 2015, 2016 y 2017.

La contratación de estos servicios resulta muy importante ya que sirven para cubrir las necesidades de los menores, niños y adolescentes, que ingresan en centros de protección.

Con esta cuantía se procederá a la contratación del servicio de gestión para siete recursos de acogimiento residencial dependientes de la Dirección Provincial del IASS en Zaragoza:

- Residencia Cesaraugusta (COA 1 y COA 2)
- Residencias Juan de Lanuza I y II
- Residencias de menores Salduba y Medina Albaida
- Residencia de menores Villacampa

Además se contratará la gestión integral de dos hogares infantiles y tres pisos tutelados para acogimiento residencial de menores tutelados por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, que incluye gestión educativa, equipamiento, instalaciones y mantenimiento, en la ciudad de Zaragoza:

- Hogar infantil en el Casco Histórico.
- Hogar infantil en la zona de la Romareda.
- Piso tutelado en la zona del Zona Centro.
- Piso tutelado en la zona del Actur.
- Piso tutelado en la zona de Picarral

La importancia de estos servicios

El acogimiento residencial debe asumir la educación integral del niño, con especial atención a sus necesidades afectivas y de relación, y se reserva para casos en los que los menores deben ser separados de su familia por encontrarse en situación de grave desprotección derivando en la existencia de una incidencia significativa de problemas conductuales, emocionales, de rendimiento académico y del desarrollo en general.

Ante esta situación, existen tres áreas fundamentales que se deben trabajar con los menores ingresados en centros de protección: la necesidad de seguridad ambiental, necesidad de tutorización y acompañamiento y necesidad de ayuda para compensar dificultades formativas.

4.3./ Nuevas plazas para personas mayores en situación de dependencia

El Ejecutivo autonómico autoriza un gasto plurianual de más de 63 millones de euros para poder seguir concertando plazas residenciales con entidades privadas para personas mayores en situación de dependencia a partir de 2015

El Consejo de Gobierno ha autorizado al Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) un gasto plurianual de más de 63 millones de euros para la concertación de plazas residenciales con entidades privadas para personas mayores en situación de dependencia a partir de enero de 2015.

De esta forma se proporciona a las personas mayores dependientes residentes en nuestra Comunidad Autónoma el recurso residencial elegido por ellas, como servicio derivado del Sistema de Atención a la Dependencia, de forma eficiente, acorde en todo momento con las preferencias de los usuarios, y distribuida por el territorio. Esto supone, además, una dinamización económica de las localidades en que se encuentran estos centros y una estrecha colaboración con las entidades que gestionan dichos centros.

La posibilidad de concertar nuevas plazas a través de esta dotación económica cumple con la reivindicación tanto de los centros residenciales como de las familias cuyos miembros precisan esta respuesta asistencial.

El actual Acuerdo Marco, de vigencia entre 2010 y el 31 de diciembre de 2014, ha permitido la concertación regular de plazas residenciales y cumplir con la verdadera finalidad de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, que es, en definitiva, lo que se persigue con este nuevo contrato.

4.4./ Una nueva zona de Oncopediatría en el Hospital Infantil de Zaragoza

Será un espacio de espera destinado a los niños afectados por cáncer y contará con un office para los padres y una sala de juego para los pacientes

El Consejo de Gobierno ha dado el visto bueno a un convenio de colaboración entre el departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, la Obra Social IberCaja y la Asociación de Padres de Niños Oncológicos de Aragón (ASPANOA) para adecuar un espacio de espera de Oncopediatría en el Hospital Infantil de Zaragoza.

El nuevo espacio contará con un office para los padres y una sala de juego para los niños. Así, a través de este acuerdo se quiere conseguir un mejor estado de salud de los niños afectados por cáncer y de los padres y familiares, tanto desde el aspecto médico como psicológico y asistencial.

De esta forma se trabaja para que el desarrollo afectivo, sanitario y educativo de los niños y familiares sea el más adecuado a sus especiales circunstancias siempre que se tienda a mejorar la calidad de vida y procurar una plena integración social.

La Obra Social IberCaja se compromete a adecuar este espacio sufragando los gastos para ello hasta un máximo de 5.000 euros. ASPANOA, por su parte, colaborará con el centro sanitario para el buen funcionamiento del nuevo espacio.

4.5./ El albergue Pirenarium se incorpora a la Red Aragonesa de Albergues Juveniles

Ubicado en la localidad de Sabiñánigo, cuenta con 33 dormitorios además de diferentes espacios como una sala multiusos

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde a la incorporación del albergue Pirenarium, en Sabiñánigo, a la Red Aragonesa de Albergues Juveniles. Con su incorporación a esta red, que aglutina los albergues para jóvenes de la Comunidad Autónoma, se busca también promover la educación de todos los jóvenes facilitándoles, además, una mejor apreciación de los valores culturales de la ciudad o pueblo donde se ubica.

El albergue Pirenarium, que ocupa parte de las instalaciones del antiguo Cuartel de Gravelinas, consta de:

- Una planta baja de 240 metros cuadrados con vestíbulo, ascensor, una sala multiusos y un almacén.
- Una planta primera destinada al hospedaje con 33 dormitorios aptos. Una de estas habitaciones está compartimentada en nueve dormitorios diferenciados.

La importancia de los albergues juveniles

El Instituto Aragonés de la Juventud (IAJ) cuenta con esta red que permite un desarrollo integral de la juventud. Están abiertos a todos los jóvenes o adultos que posean una tarjeta o carné de miembro, emitido por cualquier Asociación de Albergues.

En Aragón se puede obtener este carné en cualquiera de las sedes del Instituto Aragonés de la Juventud, albergues juveniles y en las principales Oficinas Municipales de Información Juvenil.

Actualmente en la Comunidad Autónoma existen un total de 21 albergues integrados en esta red.

4.6./ El Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Huesca aúnan esfuerzos para la prestación del servicio de consultoría en derecho migratorio y de extranjería

Ambas administraciones colaboran para que este servicio se realice en las dependencias del Ayuntamiento de Huesca

El Consejo de Gobierno ha aprobado esta mañana que el Servicio de consultas y tramitación jurídica en derecho migratorio y extranjería, dependiente del Ejecutivo autonómico, se desarrolle en las dependencias del Ayuntamiento de Huesca.

Este servicio, valorado muy positivamente por usuarios y profesionales que trabajan en este ámbito, garantiza la asistencia jurídica necesaria y la inmediata intervención profesional para salvaguardar los derechos en materia migratoria y de extranjería.

El Ayuntamiento de Huesca facilitará un despacho equipado para el desarrollo del servicio además de la información necesaria a los usuarios que utilicen el mismo.

El Instituto de Servicios Sociales (IASS) se hará cargo de la prestación del servicio de consultas y tramitación jurídica en derecho migratorio y de extranjería así como de su coordinación.

A través de este acuerdo se pretende unir las voluntades de ambas administraciones para lograr un acercamiento a los ciudadanos de la prestación de consultoría y tramitación jurídica que el Gobierno de Aragón cofinancia con la Unión Europea.